

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

**Gestión Metodológica de Inversiones, F.P.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2020**



**Building a better
working world**

Ernst & Young, S.L.
Edificio Sarrià Forum
Avda. Sarrià, 102-106
08017 Barcelona
España

Tel: 933 663 700
Fax: 934 053 784
ey.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros de la Comisión de Control de Gestión Metodológica de Inversiones, F.P.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Gestión Metodológica de Inversiones, F.P. (en adelante el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



**Building a better
working world**

Existencia y valoración de las inversiones financieras

Descripción La política contable aplicable a la cartera de inversiones financieras del Fondo, se encuentra descrita en la nota 3 de la memoria adjunta, y en la nota 6 de la citada memoria se incluyen los desgloses correspondientes la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2020.

Identificamos esta área como aspecto más relevante de nuestra auditoría del Fondo por la repercusión que la valoración de la cartera de inversiones financieras tiene en la valoración de los derechos consolidados de los Planes integrados en el Fondo y, por tanto, del valor de las participaciones de dichos Planes.

**Nuestra
respuesta**

Como parte de nuestra auditoría, hemos obtenido un entendimiento y evaluado los procedimientos de control interno implantados por la Entidad Gestora del Fondo en relación con la existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos de auditoría sustantivos, entre los que destacan los siguientes:

- ▶ Hemos obtenido las confirmaciones de la entidad depositaria y entidades gestoras, según la naturaleza del instrumento financiero, para comprobar la existencia de la totalidad de las posiciones incluidas en la cartera de inversiones financieras del Fondo al 31 de diciembre de 2020, cotejándolas con los registros del Fondo.
- ▶ Hemos comprobado la valoración de la totalidad de la cartera de inversiones financieras, mediante el cotejo de los precios utilizados por la Entidad Gestora del Fondo y los valores contabilizados por el Fondo, con precios obtenidos de fuentes externas o con datos observables de mercado.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores la Entidad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Entidad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Entidad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Entidad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Entidad Gestora del Fondo.

- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Entidad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Entidad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Entidad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya**

ERNST & YOUNG, S.L.

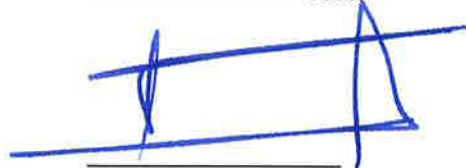
2021 Núm. 20/21/02285

IMPORT COL-LEGAL: 96,00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



Roberto Diez Cerrato

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 20819)

12 de abril de 2021



CLASE 8.^a
ESTADÍSTICA



0N8606257

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2020



CLASE 8.^a



0N8606258

ÍNDICE

- Balances a 31 de diciembre de 2020 y 2019
- Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
- Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
- Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
- Informe de Gestión
- Formulación de cuentas anuales



0N8606259

CLASE 8.^a

Plan del ejercicio 2020

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Balance al cierre del ejercicio 2020

(Expresado en euros)

	31/12/2020	31/12/2019
A) ACTIVO		
FONDOS CONSTITUIDOS PENDIENTES DE TRASVASE Y DÉFICIT PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL PLAN DE REEQUILIBRIO	0,00	0,00
B) INVERSIONES	23.528.686,51	24.620.859,25
1. Inmobiliarias	0,00	0,00
1.1. Terrenos	0,00	0,00
1.2. Edificios y otras construcciones	0,00	0,00
1.3. Otras inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
1.4. Anticipos e inversiones en curso	0,00	0,00
1.5. Revalorización de inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
1.6. Minusvalías de inversiones inmobiliarias (a deducir)	0,00	0,00
2. Financieras	23.528.686,51	24.620.859,25
2.1. Instrumentos de patrimonio	5.170.841,31	5.912.573,32
2.2. Desembolsos pendientes (a deducir)	0,00	0,00
2.3. Valores representativos de deuda	16.761.824,35	16.858.692,61
2.4. Intereses de valores representativos de deuda	(66.741,03)	(172.286,00)
2.5. Créditos hipotecarios	0,00	0,00
2.6. Créditos concedidos a partícipes	0,00	0,00
2.7. Otros créditos	0,00	0,00
2.8. Intereses de créditos	0,00	0,00
2.9. Depósitos y fianzas constituidos	179.543,79	109.883,11
2.10. Depósitos en bancos y entidades de depósitos	0,00	0,00
2.10.1. Depósitos emitidos por instituciones residentes	0,00	0,00
2.10.2. Depósitos emitidos por instituciones no residentes	0,00	0,00
2.11. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
2.12. Derivados	(22.319,62)	5.628,38
2.13. Revalorización de inversiones financieras	1.759.226,03	1.990.185,05
2.14. Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	253.688,32	(83.817,22)
C) CUENTA DE PARTICIPACIÓN FONDOS DE PENSIONES ABIERTOS	0,00	0,00
1. Cuenta de participación de Fondo de pensiones en Fondo Abierto (Art. 76)	0,00	0,00
2. Cuenta de participación de plan de pensiones de empleo en Fondo Abierto (Art. 65)	0,00	0,00
D) DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO EN PODER DE ASEGURADORES	0,00	0,00
1. Derechos de reembolso por Provisión matemática	0,00	0,00
2. Derechos de reembolso por Provisión para prestaciones	0,00	0,00
3. Otros derechos de reembolso	0,00	0,00
E) DEUDORES	51.355,67	34.308,38
1. Partícipes, deudores por aportaciones	0,00	0,00
2. Promotores	0,00	0,00
2.1. Deudores por aportaciones	0,00	0,00
2.2. Deudores por transferencia elementos patrimoniales y amortización déficit	0,00	0,00
3. Deudores por movilizaciones	0,00	0,00
4. Aseguradores	0,00	0,00
5. Deudores varios	2.021,56	2.480,13
6. Administraciones Públicas	49.334,11	31.828,25
7. Provisiones (a deducir)	0,00	0,00
F) TESORERÍA	1.915.003,30	701.461,83
1. Bancos e Instituciones Crédito c/c vista	1.915.003,30	701.461,83
2. Bancos e Instituciones Crédito c/ ahorro	0,00	0,00
3. Activos de mercado monetario	0,00	0,00
G) AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D+E+F+G)	25.495.045,48	25.356.629,46



CLASE 8.^a



0N8606260

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.
Balance al cierre del ejercicio 2020
(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		31/12/2020	31/12/2019
A)	FONDOS PROPIOS	25.421.814,65	25.302.244,29
1.	Cuenta de posición de planes	25.421.814,65	25.302.244,29
2.	Cuenta de participación de fondos inversores (Art. 65 y Art. 76)	0,00	0,00
B)	PROVISIONES	0,00	0,00
C)	ACREEDORES	73.230,83	54.385,17
1.	Acreedores por prestaciones	0,00	0,00
2.	Acreedores por movilizaciones	0,00	0,00
3.	Acreedores por devolución exceso aportación	0,00	0,00
4.	Aseguradores	0,00	0,00
5.	Entidad gestora	4.286,60	4.270,16
6.	Entidad depositaria	2.143,35	2.135,03
7.	Acreedores por servicios profesionales	27.705,31	23.108,00
8.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
9.	Administraciones Públicas	36.712,77	22.586,70
10.	Fianzas y depósitos recibidos	0,00	0,00
11.	Otras deudas	2.382,80	2.285,28
D)	AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL	PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C+D)	25.495.045,48	25.356.629,46



CLASE 8.^a



ON8606261

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.
Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en euros)

	31/12/2020	31/12/2019
1. INGRESOS PROPIOS DEL FONDO	162.327,82	222.303,28
a) Ingresos de inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
b) Ingresos de inversiones financieras	162.327,82	222.303,28
c) Otros ingresos	0,00	0,00
2. GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO	7.782,29	8.709,71
a) Gastos de inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
b) Gastos de inversiones financieras	3.042,59	3.590,57
c) Otros gastos	4.739,70	5.119,14
3. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	87.031,79	95.005,21
a) Comisiones de la entidad gestora	49.796,05	49.199,64
b) Comisiones de la entidad depositaria	24.897,81	24.599,79
c) Servicios exteriores	12.337,93	21.205,78
d) Gastos Comisión de Control del Fondo	0,00	0,00
e) Otros gastos	0,00	0,00
4. EXCESO DE PROVISIONES	0,00	0,00
5. RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	(504.305,32)	370.391,67
a) Resultados por enajenación de inversiones inmobiliarias (+/-)	0,00	0,00
b) Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-)	(504.305,32)	370.391,67
6. VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	1.004.417,46	1.368.932,56
a) Variación de valor de inversiones inmobiliarias (+/-)	0,00	0,00
b) Variación de valor de inversiones financieras (+/-)	1.004.417,46	1.368.932,56
7. DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)	(19.957,13)	6.151,58
A) RESULTADO DEL EJERCICIO (1-2-3-4+5+6+7)	547.668,75	1.864.064,17



CLASE 8.^a



ON8606262

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.
Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en euros)

A)	FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	31/12/2020	31/12/2019
1.	Resultado del ejercicio	547.668,75	1.864.064,17
2.	Ajustes del resultado	293.926,89	(1.295.342,90)
a)	Comisiones de la entidad gestora (+)	4.286,60	4.270,16
b)	Comisiones de la entidad depositaria (+)	2.143,35	2.135,03
c)	Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	892.609,52	289.570,82
d)	Ingresos financieros (-)	(145.018,88)	(209.116,68)
e)	Gastos financieros (+)	0,00	0,00
f)	Diferencias de cambio (+/-)	0,00	0,00
g)	Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)	(469.459,78)	(1.390.419,58)
h)	Otros ingresos y gastos (+/-)	9.366,08	8.217,35
3.	Cambios en cuentas a cobrar y pagar	(72.581,90)	28.985,62
a)	Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(17.047,29)	(1.771,97)
b)	Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	14.126,07	6.196,04
c)	Otros activos y pasivos (+/-)	(69.660,68)	24.561,55
4.	Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	28.397,47	(47.634,77)
a)	Pagos de intereses (-)	(123.409,38)	(56.856,17)
b)	Cobros de dividendos (+)	79.417,70	122.886,95
c)	Cobros de intereses (+)	83.465,59	(97.901,19)
d)	Otros pagos (cobros) (-/+)	(11.076,44)	(15.764,36)
5.	Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4)	797.411,21	550.072,12
B)	FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6.	Pagos por inversiones (-)	(13.132.063,54)	(17.174.287,52)
a)	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
b)	Instrumentos de patrimonio	(2.283.761,86)	(4.170.975,54)
c)	Valores representativos de deuda	(10.848.301,68)	(12.999.848,61)
d)	Depósitos bancarios	0,00	0,00
e)	Derivados	0,00	(3.463,37)
f)	Otras inversiones financieras	0,00	0,00
7.	Cobros por desinversiones (+)	13.976.292,19	14.519.491,38
a)	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
b)	Instrumentos de patrimonio	3.025.493,87	4.482.127,40
c)	Valores representativos de deuda	10.945.169,94	10.037.363,98
d)	Depósitos bancarios	0,00	0,00
e)	Derivados	5.628,38	0,00
f)	Otras inversiones financieras	0,00	0,00
8.	Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7 -6)	844.228,65	(2.654.796,14)
C)	FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTICIPES		
9.	Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	(373.410,80)	5.726,92
a)	Aportaciones (+)	1.098.022,43	1.118.781,19
b)	Prestaciones (-)	(744.382,19)	(577.034,01)
c)	Movilizaciones (+/-)	(727.051,04)	(536.020,26)
10.	Resultados propios del plan	(54.687,59)	(63.631,12)
a)	Gastos propios del plan (-)	0,00	0,00
b)	Ingresos propios del plan (+)	0,00	0,00
c)	Otras entradas y salidas (+/-)	(54.687,59)	(63.631,12)
11.	Flujos de efectivo de las operaciones con participes (+/-9 +/-10)	(428.098,39)	(57.904,20)
D)	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTE (+/-5 +/-8 +/-11)	1.213.541,47	(2.162.628,22)
12.	Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	701.461,83	2.864.090,05
13.	Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.915.003,30	701.461,83



CLASE 8.^a



ON8606263

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en euros)

	31/12/2020	31/12/2019
A) SALDO INICIAL	25.302.244,29	23.496.084,32
B) ENTRADAS	1.675.019,54	3.003.648,39
1. Aportaciones	1.098.022,43	1.118.781,19
Aportaciones del promotor	616.481,04	650.487,11
Aportaciones del partícipe	481.541,39	468.294,08
Otras aportaciones	0,00	0,00
Aportaciones devueltas (a deducir)	0,00	0,00
2. Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	14.899,51	5.515,22
Procedentes de otros planes de pensiones	14.899,51	0,00
Procedentes de planes de previsión asegurados	0,00	5.515,22
3. Reasignaciones entre subplanes (art. 66)	0,00	0,00
4. Contratos con aseguradores	14.428,85	15.287,81
Prestaciones a cargo de aseguradoras	14.428,85	15.287,81
Provisión Matemática a cargo de Asegurador	0,00	0,00
+ al cierre ejercicio	0,00	0,00
- al comienzo ejercicio	0,00	0,00
5. Resultados del Fondo imputados a los planes	547.668,75	1.864.064,17
Beneficio del Fondo imputado a los planes	547.668,75	1.864.064,17
C) SALIDAS	1.555.449,18	1.197.488,42
1. Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	744.382,19	577.034,01
Prestaciones	687.499,92	513.880,36
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	56.882,27	63.153,65
2. Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	741.950,55	541.535,48
A otros planes de pensiones	559.426,30	522.982,18
A planes de previsión asegurados	182.524,25	18.553,30
3. Reasignaciones entre subplanes (art. 66)	0,00	0,00
4. Gastos por garantías externas	69.116,44	78.918,93
Primas de seguros	69.116,44	78.918,93
Otras Garantías		0,00
5. Resultados del Fondo imputados a los planes	0,00	0,00
Pérdidas del Fondo imputadas a los planes	0,00	0,00
D) TOTAL FINAL (A+B-C)	25.421.814,65	25.302.244,29



CLASE 8.^a



ON8606264

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en euros)

1. Naturaleza y Actividades del Fondo

Gestión Metodológica de Inversiones, F.P. (en adelante el Fondo) fue constituido el 22 de septiembre de 2003, bajo la denominación de Fondo de Pensiones Empleados Banco Atlántico, Fondo de Pensiones, por A.G.F. Atlántico, E.G.F.P., S.A., como Entidad Gestora y por Banco Atlántico, S.A. como Entidad Depositaria, siendo en la actualidad Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A. la Entidad Gestora y Banco de Sabadell, S.A. la Entidad Depositaria. Por resolución del 21 de noviembre de 2003 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el Fondo quedó inscrito en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones con el número F-1112.

El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y en lo dispuesto en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero (en adelante, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones) por el que se reglamenta dicha ley, así como en sus posteriores modificaciones, y en la restante normativa específica de los Fondos de Pensiones.

Gestión Metodológica de Inversiones, F.P. se constituyó con el exclusivo objeto de dar cumplimiento al Plan o Planes de Pensiones que en el se integren. A 31 de diciembre de 2020 hay integrados al Fondo 3 Planes de Pensiones del Sistema de Empleo de Aportación Definida:

- "Enresa, Plan de Pensiones" (N-0685) integrado en fecha 5 de enero de 2005.
- "Plan de Pensiones de la Sociedad General de Autores y Editores" (N-1209) integrado en fecha 5 de enero de 2005.
- "Plan de Pensiones de Beiersdorf Manufacturing Tres Cantos, S.L." (N-4799) integrado en fecha 10 de febrero de 2011.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2020 hay integrados al Fondo 4 Planes de Pensiones del Sistema de Empleo que se encuadran, por razón de las obligaciones estipuladas, dentro de los planes Mixtos, siendo de aportación definida para la contingencia de jubilación y de prestación definida para las contingencias de invalidez y fallecimiento, estando estas últimas aseguradas a través de compañías aseguradoras (Catalana Occidente y Bansabadell Vida):

- "Plan de Pensiones de Lexmark España, S.L. (antes Plan de Pensiones de Lexmark España, L.L.C & Cia S.C.)" (N-2744) integrado en fecha 5 de enero de 2005.
- "Plan de Pensiones de Beierdorf" (N-1163) integrado en fecha 5 de enero de 2005.
- "Plan de Pensiones de tesa tape, s.a." (N-3540) integrado en fecha 5 de enero de 2005.
- "Plan de Pensiones de Beiersdorf Manufacturing Argenton, S.L." (N-4798) integrado en fecha 18 de febrero de 2011.

Todos ellos inscritos en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

La Comisión de Control del "Plan de Pensiones de Lexmark International Spain, S.L." acuerdo en fecha 31 de diciembre de 2018 la terminación del citado Plan. Para aquellos partícipes y beneficiarios que en el plazo estipulado no solicitaran de forma individual su movilización a un plan de pensiones, sus derechos consolidados se movilizarían a BS Plan Monetario, P.P. integrado en Sabadell Monetario, F.P. El plan fue liquidado con fecha efectiva 9 de abril de 2020.

El "Plan de Pensiones de Beiersdorf" (N-1163) es un Plan de promoción conjunta.



CLASE 8.^a



ON8606265

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en euros)

Las contingencias contempladas en los planes son jubilación, invalidez, y fallecimiento. Las prestaciones podrán percibirse en forma de capital, de renta o mixta capital-renta, que combinen rentas de cualquier tipo con un único cobro en forma de capital o prestaciones distintas de las anteriores en forma de pagos sin periodicidad regular, según lo que se establece en cada uno de los planes de pensiones.

Adicionalmente, los Planes de Pensiones también pueden contemplar la contingencia de dependencia severa o gran dependencia del partícipe, siempre que se establezca en las especificaciones del Plan.

Asimismo, los partícipes podrán optar por la disposición anticipada de su patrimonio en los supuestos de enfermedad grave y desempleo de larga duración, siempre que esté contemplado en cada uno de los planes del fondo.

Tal y como se establece en el artículo 23 del Reglamento de planes y Fondos de Pensiones aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, modificado por el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, son necesarias revisiones actuariales efectuadas por actuarios independientes, al menos cada tres años, del sistema financiero y actuarial de los planes adscritos al Fondo, salvo en los planes individuales y asociados de Aportación Definida.

Según se indica en la Nota 11, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A., que se encuentra inscrita en el Registro Administrativo Especial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número G-0085.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de la Entidad Depositaria del Fondo Banco de Sabadell, S.A. (Grupo Banco Sabadell), (véase Nota 11) y se encuentra inscrita en el Registro Administrativo Especial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número D-0016.

Con fecha 6 de febrero de 2020 entró en vigor el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, el cual incluye medidas de trasposición parcial de diversas directivas de la Unión Europea. En el ámbito de planes y fondos de pensiones modificó el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, siendo una de las principales finalidades de esta modificación garantizar un elevado nivel de protección y seguridad a los partícipes y beneficiarios de los planes de pensiones. En todo caso, la norma introduce novedades y modificaciones siendo las más relevantes:

- Sistema de gobierno: se incluye a la comisión de control en el sistema de gobierno de los Fondos de Pensiones y se incrementan las exigencias relativas al control interno, auditoría interna y externalización de funciones, introduciendo también la necesidad de disponer de funciones clave (gestión de riesgos, auditoría interna y, en su caso, función actuarial).
- Se potencia la información que debe facilitarse a los potenciales partícipes, así como a los partícipes y beneficiarios.
- Se establece el procedimiento para iniciar una actividad transfronteriza de los fondos de pensiones de empleo y transferencias transfronterizas de planes de pensiones de empleo entre fondos.



CLASE 8.^a

INSTRUMENTOS FINANCIEROS



ON8606266

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en euros)

Se estableció un plazo de seis meses desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley para adaptar las estructuras organizativas y para que se designara a los titulares de funciones clave (gestión de riesgos, auditoría interna y función actuarial, en su caso). Asimismo, si bien algunas de las modificaciones que se abordan son de aplicación directa, para determinados aspectos se hace una remisión a un posterior desarrollo reglamentario para su aplicación efectiva.

En línea con lo anterior, el Consejo de Ministros aprobó con fecha 4 de agosto el Real Decreto 738/2020, por el que se completa y avanza en la transposición de directivas europeas que afectan a la normativa nacional reguladora de los fondos de pensiones y a los seguros. En este sentido, se finalizó, mediante un desarrollo reglamentario, la transposición de la Directiva que regula las actividades y supervisión de los fondos de pensiones de empleo, la cual se incorporó al ordenamiento jurídico español en sus aspectos más destacados a través del Real Decreto-ley 3/2020 de 4 de febrero de 2020, reseñado anteriormente. Adicionalmente, se completó también la transposición de la Directiva (UE) 2017/828 de 17 de mayo de 2017, en materia de fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas, estableciendo las obligaciones de información para los fondos de pensiones sobre su estrategia de inversión a largo plazo en sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado.

El 2 de abril de 2020 entró en vigor el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 que introdujo, entre otros, un nuevo supuesto excepcional de liquidez transitorio con el fin de permitir, durante el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor del Estado de Alarma (14 de marzo de 2020), a los partícipes de planes de pensiones afectados por la situación económica generada por la crisis sanitaria hacer efectivos sus derechos consolidados en los términos y condiciones establecidos en el Real Decreto-ley (desarrollado y modificado por el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril y el Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril).

Con fecha 1 de enero de 2021, ha entrado en vigor la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 que, entre otros, ha modificado los límites hasta ahora vigentes de deducción fiscal de los planes de pensiones y, en la misma línea, los límites financieros de aportaciones a los sistemas de previsión social. En particular, el límite máximo conjunto de reducción de la base imponible a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por aportaciones del partícipe a sistemas de previsión social se ha reducido fijándose en el menor entre 2 mil euros anuales (frente a los 8 mil hasta ahora vigentes) y el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. No obstante, se establece que dicho límite se incrementará en 8 mil euros, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales. De la misma manera, el importe anual máximo conjunto de aportaciones y contribuciones empresariales a los sistemas de previsión social será de 2 mil euros anuales, incrementándose en 8 mil euros, siempre que tal incremento provenga de las citadas contribuciones empresariales.



CLASE 8.^a



ON8606267

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en euros)

Finalmente, se establece que, en el plazo máximo de doce meses, el Gobierno presentará un proyecto de ley sobre fondos de pensiones públicos de empleo en el que se atribuya a la Administración General del Estado capacidad legal para su promoción. Los fondos de pensiones públicos de empleo serán de carácter abierto en relación con los procesos de inversión desarrollados. Al tratarse de una entidad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni oficinas, ya que por su naturaleza debe estar gestionada por una Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a la Entidad Gestora.

Al tratarse de una entidad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni oficinas, ya que por su naturaleza debe estar gestionada por una entidad gestora de Fondos de Pensiones, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a la entidad gestora.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2020, que han sido formuladas por la Entidad Gestora de acuerdo al del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y sus modificaciones posteriores incluidas en el Real Decreto 1159/2010 del 17 de septiembre, han sido obtenidas de sus registros de contabilidad, y se presentan de acuerdo con los modelos a enviar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, según la Orden Ministerial ETD/554/2020, de 15 de junio, por la que se aprueban los modelos de información estadística, contable y a efectos de supervisión de los fondos de pensiones y sus entidades gestoras..

Se han seguido los criterios de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, por las interpretaciones realizadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y por el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.



CLASE 8.^a



0N8606268

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en euros)

Los principios y criterios de contabilidad más importantes son los que se resumen a continuación:

b) Principios Contables

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados para los Fondos de Pensiones en España. Los más significativos figuran descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración obligatorio, que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, que han sido formuladas por los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo, se encuentran pendientes de aprobación.

Las cifras contenidas en los documentos que componen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria están expresadas en euros.

c) Aspectos críticos de la valoración

El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración de general aceptación en el mercado incorporando los correspondientes factores de riesgo de crédito y liquidez.

d) Comparación de la información

Los estados financieros del ejercicio 2020 que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas de la memoria, se presentan de forma comparativa con dichos estados del ejercicio precedente.

e) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.



CLASE 8.^a



0N8606269

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en euros)

3. Criterios Contables

a) Instrumentos financieros

Los valores e instrumentos financieros negociables, sean de renta fija o variable, pertenecientes a los Fondos de Pensiones, se valorarán por su valor razonable, conforme a los siguientes criterios:

- Para aquellos valores e instrumentos financieros admitidos a negociación en un mercado regulado, se entenderá por valor razonable el de su cotización al cierre del día a que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se tomará la cotización o precio correspondiente a aquél en que se haya producido el mayor volumen de negociación.
- En el caso de valores o instrumentos financieros de renta fija no admitidos a negociación en un mercado regulado o, cuando admitidos a negociación, su cotización o precio no sean suficientemente representativos, el valor razonable se determinará actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la Deuda Pública asimilable por sus características a dichos valores, incrementado en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.
- Cuando se trate de otros valores o instrumentos financieros, distintos de los señalados anteriormente, se entenderá por valor razonable el que resulte de aplicar criterios racionales valorativos aceptados en la práctica, teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital bajo el principio de máxima prudencia.

De acuerdo con las alternativas de clasificación de las distintas categorías de activos financieros que recoge la Norma 9^a "Instrumentos Financieros" del Plan General de Contabilidad, las inversiones del Fondo se registran en la categoría "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" en atención a su gestión.

Operaciones de compra-venta

Las operaciones de compra-venta de valores a plazo se registran en el momento de su contratación hasta el momento de vencimiento del contrato, en el capítulo "Compra-venta de valores a plazo" de las Cuentas de Orden por el efectivo contratado, distinguiendo entre plazo y contado según su naturaleza de mercado.

Diariamente se recogen en la cuenta de pérdidas y ganancias, "Variación del valor Razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras", las diferencias que se producen entre el valor efectivo y los sucesivos valores de mercado de las operaciones con contrapartida en "Derivados" del activo del balance.



CLASE 8.^a



0N8606270

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en euros)

A 31 de diciembre de 2020 existen en cartera operaciones de compra-venta de valores a plazo. A 31 de diciembre de 2019 no existían en cartera operaciones de compra-venta de valores a plazo.

Instrumentos financieros derivados

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el epígrafe "Variación del valor Razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras".

Las operaciones en opciones se valoran diariamente en función del precio de cotización diario.

Los derechos resultantes de las opciones compradas y las obligaciones resultantes de las opciones emitidas, se registran en la cuenta del balance en el epígrafe "Inversiones Financieras - Derivados". Las diferencias de cotización que se produzcan en relación con tales contratos se reflejan diariamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando no existe precio de cotización, el valor teórico de los contratos se calcula según criterios generalmente aceptados.

En el caso de derivados clasificados como instrumentos de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el epígrafe "Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos" del activo del balance se registran, adicionalmente, los Fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones de futuros, opciones y warrants en los mismos.

Rendimientos devengados no vencidos

Los intereses devengados y no cobrados de los títulos de renta fija se periodifican de acuerdo al tipo de interés efectivo y se recogen en el epígrafe "Inversiones financieras– Intereses de valores representativos de deuda" del balance. Dichos ingresos forman parte del resultado del ejercicio.

b) Deudores y acreedores

Se podrán valorar a valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Para su valoración posterior, se continuarán valorando a valor nominal.

c) Activos del mercado monetario

Son activos financieros caracterizados por su corto plazo de amortización, bajo riesgo y elevada liquidez. Dentro de este epígrafe se han incluido aquellos activos del mercado monetario que en el momento de su adquisición presentan un plazo de vencimiento inferior a tres meses. Los intereses devengados por estos conceptos, así como sus plusvalías y minusvalías se encuentran recogidos dentro del epígrafe "Inversiones Financieras" del activo del balance adjunto.



CLASE 8.^a



ON8606271

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en euros)

d) Determinación de las cuentas de posición de los Planes de Pensiones

Los Planes de Pensiones en vigor al cierre de cada ejercicio mantienen una cuenta de posición en el Fondo, que representa su participación económica en el mismo.

En esta cuenta se integran las aportaciones de los partícipes y promotores, pagos de prestaciones, traspasos de derechos consolidados, resultados imputados del Fondo y gastos específicos del propio Plan.

Diariamente se calcula el contravalor en unidades de cuenta de los movimientos de cada Plan de Pensiones que dan lugar a entradas o salidas de recursos. Las cuentas de posición de los Planes de Pensiones integrados en el Fondo se determinan en base a las unidades de cuenta asignadas a cada Plan. El valor de la unidad de cuenta se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio del Fondo entre el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación.

De acuerdo con el procedimiento legal de gestión y valoración de los Planes y Fondos de Pensiones, los resultados obtenidos por el Fondo serán imputados en su totalidad a los partícipes y beneficiarios de los planes integrados en el mismo, en proporción al patrimonio aportado al mismo por cada partícipe.

Por ello, el balance del Fondo a 31 de diciembre de 2020 se presenta después de la aplicación del resultado del ejercicio a los Planes de Pensiones adscritos al mismo. La cuenta de pérdidas y ganancias muestra el resultado del Fondo imputado a los Planes de Pensiones adscritos al mismo, como diferencia entre "Ingresos del Fondo" y "Gastos del Fondo".

e) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir. El Fondo de Pensiones reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, cuando es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Fondo de Pensiones y cuando se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación:

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Fondo de Pensiones reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses.

Se periodifican los intereses devengados y no cobrados de los títulos de renta fija. Dichos ingresos forman parte del resultado del ejercicio.



CLASE 8.^a



0N8606272

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en euros)

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Otros ingresos".

Las comisiones de gestión, de depósito así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La comisión de gestión no podrá resultar superior a los límites definidos reglamentariamente en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo. Los límites máximos anuales referidos al valor de la cuenta de posición son los siguientes: fondos de renta fija: 0,85%; fondos de renta fija mixta: 1,3%; resto de fondos (incluidos aquellos que cuenten con una garantía externa): 1,5%. Los citados límites (excepto para fondos de renta fija) podrán sustituirse por el 1% del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados (anteriormente, 1,2% y 9%, respectivamente). Adicionalmente, a partir de dicha fecha la comisión de depósito no podrá resultar superior al 0,2% anual del valor de la cuenta de posición.

Cuando el Fondo o, en su caso, el Plan de Pensiones de empleo ostente la titularidad de una cuenta de participación en otro Fondo de Pensiones, o invierta en instituciones de inversión colectiva o entidades de capital-riesgo el límite anterior operará conjuntamente sobre las comisiones acumuladas a percibir por las distintas gestoras y depositarias o instituciones.

El cálculo de la comisión en función de la cuenta de resultados solamente se aplicará cuando el valor diario de la unidad de cuenta sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad. A estos efectos, el valor de la unidad de cuenta diario máximo alcanzado se tendrá en cuenta durante un periodo de tres años, tomando como valor de la unidad de cuenta máximo inicial de referencia el correspondiente al día anterior al de su implantación.



CLASE 8.^a



0N8606273

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en euros)

Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" y "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo.

La variación del valor razonable de los Depósitos en bancos y entidades de depósito se recoge dentro de este epígrafe y no en los epígrafes "Inversiones financieras – Revalorización de inversiones financieras" o "Inversiones Financieras – Minusvalías de inversiones financieras". Los intereses devengados y no vencidos se recogen dentro del epígrafe "Inversiones financieras – Depósitos en bancos y entidades de depósito".

f) Impuesto sobre Beneficios

Los Fondos de Pensiones constituidos e inscritos según el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero, teniendo en consecuencia derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos de la cartera de valores y de la colocación de la tesorería.

Asimismo, los Planes de Pensiones adscritos al Fondo de Pensiones no son sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades.

En consecuencia, ni el Fondo de Pensiones, ni los Planes de Pensiones a él adscritos registran gasto alguno por el Impuesto sobre Sociedades.

g) Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas anuales del Fondo de Pensiones se presentan en moneda euro, que es la moneda de presentación y funcional del Fondo de Pensiones.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería y débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de Cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.



CLASE 8.^a



0N8606274

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en euros)

h) Prestaciones

Las prestaciones de los Planes de Pensiones son las siguientes:

- 1) De jubilación o situación asimilable del partícipe. La situación asimilable de jubilación del partícipe se entenderá cuando el partícipe, habiendo cumplido la edad reglamentaria, no ejerza o haya cesado en la actividad laboral o profesional, y no se encuentre cotizando para la contingencia de jubilación en ningún régimen de la Seguridad Social.
- 2) De invalidez laboral total y permanente para la profesión habitual, o absoluta y permanente para todo trabajo, y la gran invalidez. Se seguirán las normas de la Seguridad Social para conceder esta prestación.
- 3) Por fallecimiento del partícipe que genere derecho a prestación de viudedad, orfandad o en favor de otros herederos.
- 4) Por fallecimiento del beneficiario que genere una prestación por viudedad u orfandad.
- 5) Dependencia severa o gran dependencia del partícipe, siempre y cuando esté contemplado en las especificaciones de cada uno de los planes del Fondo.

Adicionalmente y con la aprobación del Real Decreto 215/1999 de 5 de febrero, los Planes de Pensiones también pueden contemplar los supuestos excepcionales que permiten al partícipe rescatar los derechos consolidados en caso de enfermedad grave o desempleo de larga duración.

La cuantía de las prestaciones será en cada una de ellas el importe de las aportaciones realizadas más los rendimientos por inversión que se hayan producido hasta el momento del pago de la prestación, deducidos los gastos que le sean imputables.

4. Gestión del riesgo financiero

Debido a la operativa en mercados financieros del Fondo, los principales riesgos a los que se encuentra expuesto son los siguientes:

- Riesgo de mercado: representa el riesgo de incurrir en pérdidas debido a movimientos adversos en los precios de mercado de los activos financieros en los que opera el Fondo. Entre dichos riesgos, los más significativos son los tipos de interés, los tipos de cambio y las cotizaciones de los títulos que el Fondo tenga en cartera.
- Riesgo de crédito: se trata del riesgo de que puedan originarse pérdidas potenciales debidas a cambios en la capacidad o intención de la contraparte de cumplir sus obligaciones financieras con el Fondo.
- Riesgo de liquidez: se produce cuando el Fondo no puede atender las peticiones de reembolso de sus partícipes por encontrarse con dificultades en el momento de realizar en mercado los activos en cartera.



CLASE 8.^a



ON8606275

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en euros)

En este sentido, el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, y sus posteriores modificaciones y demás normativa aplicable, establecen una serie de coeficientes normativos que limitan la exposición del riesgo financiero. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo de Pensiones:

- Coeficiente mínimo de inversión

Al menos el 70% del activo del Fondo de Pensiones se invertirá en instrumentos financieros, susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias.

- Límite a la inversión en valores cotizados

La inversión en instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del activo del Fondo. El Fondo de Pensiones podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en valores no cotizados

La inversión en instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad no podrá superar el 2% del activo del Fondo. El límite anterior será de un 4% para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

No obstante lo anterior, la inversión en valores o derechos emitidos por una misma entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o el Mercado Alternativo de Renta Fija, así como la inversión en acciones o participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo podrá alcanzar el 3% del activo del Fondo.

El límite anterior será de un 6% para los citados valores u otros instrumentos financieros cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.



CLASE 8.^a



0N8606276

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en euros)

Los límites anteriores no serán de aplicación a los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio del cumplimiento del "Límite conjunto a la inversión" descrito a continuación:

- Límite a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC de carácter financiero de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones no podrá superar el 20% del activo del Fondo, siempre que, tratándose de Fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del mencionado artículo 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo artículo 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones.

Los límites previstos en este apartado para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva cuando éstas estén gestionadas por una misma Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

- Límite a la inversión en entidades de capital-riesgo

La inversión en acciones o participaciones emitidas por sociedades o Fondos de capital-riesgo autorizados a operar en España conforme a la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, no podrá superar el 20% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en derivados

Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites de inversión en valores cotizados y no cotizados descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que éste consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por el Real Decreto 1684/2007.

Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados estarán sometidos al "Límite a la inversión en valores no cotizados" anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición. El Fondo de Pensiones no podrá tener invertido más del 2% de su activo en instrumentos derivados no negociados en mercados regulados. Este límite será de un 4% para los citados instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.



CLASE 8.^a



ON8606277

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en euros)

Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer al Fondo a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del mismo.

- Límite conjunto a la inversión

La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrá superar el 20% del activo del Fondo. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por el promotor

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los Planes de empleo en él integrados no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite se elevará al 20% cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad no podrá exceder del 5%, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquella, a excepción de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Real Decreto 304/2004 y de Entidades de Capital-Riesgo autorizadas a operar en España conforme a la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, que no podrá superar el 20%.

Tal y como se establece en el apartado 6 del artículo 74 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, cuando exista un exceso sobre cualquiera de los límites máximos de inversión indicados en el reglamento, el fondo dispondrá del plazo de un año a contar desde el momento en que se produjo el exceso, para proceder a su regularización.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10% del saldo nominal de ésta.



CLASE 8.^a
FONDOS DE PENSIONES



ON8606278

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en euros)

- Coeficiente de liquidez

El Fondo de Pensiones, en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

- Obligaciones frente a terceros

El Fondo de Pensiones no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria, con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del activo del Fondo de Pensiones. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado, ni los existentes frente a los beneficiarios hasta el momento del pago de las correspondientes prestaciones, ni las correspondientes a los derechos consolidados de los partícipes.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Entidad Gestora. A 31 de diciembre de 2020, el Fondo cumple con dichos coeficientes. Asimismo, el sistema de control interno se fundamenta en los siguientes pilares:

- Existencia de un Manual de Gobierno aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- La fijación, por parte del Consejo de Administración de la Entidad Gestora, de las facultades en la contratación y liquidación de operaciones, que igualmente están sujetos a actualización periódica.
- La existencia de una Unidad de Control de Riesgos que verifica e informa del grado de cumplimiento de dichos procedimientos de control y límites establecidos.
- El nombramiento del Órgano de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta de la Entidad Gestora encargado, del control del cumplimiento de las obligaciones recogidas en el citado Reglamento Interno de Conducta, entre las que destacan la supervisión y control de las operaciones vinculadas, conflictos de interés y de verificar los requisitos de separación entre la Entidad Gestora y la Entidad Depositaria de los fondos de pensiones gestionados, emitiendo los informes oportunos para el Consejo de Administración.

La Entidad Gestora tiene establecidos y mantiene en todo momento los procedimientos de control interno adecuados a su organización y actividad respecto de los Fondos de Pensiones gestionados, ya que cuenta con procedimientos de control interno que comprenden el desarrollo de una adecuada función de revisión y, específicamente el establecimiento de sistemas de gestión de riesgos de los instrumentos financieros, aplicables a cada Fondo de Pensiones, permitiendo identificar y evaluar, con regularidad, los riesgos internos y externos a los que están expuestos.



CLASE 8.^a



0N8606279

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en euros)

La Entidad Gestora efectúa un control periódico del cumplimiento de la política de inversiones y el control del cumplimiento de los límites legales de inversión de cada uno de los Fondos de Pensiones gestionados, así como un control del uso de derivados.

5. Distribución de Resultados

De acuerdo con el procedimiento legal de gestión y valoración de los Planes y Fondos de Pensiones, los resultados obtenidos son imputados en su totalidad a los partícipes y beneficiarios de los planes integrados en proporción a su patrimonio ponderado.

En los partícipes el rendimiento imputado será un incremento de sus derechos consolidados en el Plan, no recibiendo cantidad alguna hasta que alcancen la condición de beneficiarios de acuerdo con las especificaciones del Plan de Pensiones, o bien cuando movilicen dichos derechos consolidados a otro Plan.

Para los beneficiarios, el rendimiento afecta a la prestación a obtener del Plan en base a las especificaciones del mismo.

Los resultados del Fondo en el ejercicio 2020 han sido beneficios por importe de 547.668,75 euros y en el ejercicio 2019 fueron pérdidas por importe de 1.864.064,17 euros.

6. Análisis de Instrumentos financieros

a) Análisis por categoría

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros" a 31 de diciembre de 2020 y 2019, sin tener en cuenta los "Intereses de valores representativos de deuda" ni los intereses de los Depósitos son los siguientes (en euros):

	Activos a Valor Razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2020					Valor razonable de activos con cambios en Pérdidas y Ganancias 2019
	Coste Adquisición	Plusvalías	Minusvalías	Variación del Valor Razonable	Valor razonable	
Instrumentos de Patrimonio Interior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instrumentos de Patrimonio Exterior	738.281,43	239.084,72	(4.417,95)	234.666,77	972.948,20	974.909,50
Desembolsos Pendientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instituciones de Inversión Colectiva Interior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instituciones de Inversión Colectiva Exterior	4.432.559,88	1.461.757,61	(119.507,73)	1.342.249,88	5.774.809,76	6.729.587,45
Valores representativos de deuda Interior	1.462.880,08	8.111,34	(49,90)	8.061,44	1.470.941,52	1.482.542,47
Valores representativos de deuda Exterior	15.298.944,27	50.272,36	(129.712,74)	(79.440,38)	15.219.503,89	15.490.594,34
Depósitos y fianzas constituidos	179.543,79	0,00	0,00	0,00	179.543,79	109.883,11
Depósitos en bancos y entidades de depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados	(22.319,62)	0,00	0,00	0,00	(22.319,62)	5.628,38
TOTAL	22.089.889,83	1.759.226,03	(253.688,32)	1.505.537,71	23.595.427,54	24.793.145,25



ON8606280

CLASE 8.^a**GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en euros)

A 31 de diciembre de 2020 el Fondo presenta inversiones financieras denominadas en USD por importe 4.333.459,39 euros, y en JPY por importe de 1.083.350,51 euros. A 31 de diciembre de 2019 el Fondo presenta inversiones financieras denominadas en USD por importe de 4.355.199,15 euros, y en JPY por importe de 1.255.877,71 euros.

b) Análisis por vencimiento

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable, Valores Representativos de Deuda, clasificados por año de vencimiento a 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes (en euros):

2020

Año Vencimiento	Coste Adquisición	Valor Razonable	Variación Valor Razonable
2021	5.896.559,57	5.865.544,57	(31.015,00)
2022	5.049.533,33	5.058.228,01	8.694,68
2023	1.379.960,90	1.377.591,18	(2.369,72)
2024	2.122.766,25	2.108.798,47	(13.967,78)
2025	2.222.472,13	2.191.094,70	(31.377,43)
2026	90.532,17	89.188,48	(1.343,69)
TOTAL	16.761.824,35	16.690.445,41	(71.378,94)

2019

Año Vencimiento	Coste Adquisición	Valor Razonable	Variación Valor Razonable
2020	5.599.819,02	5.616.921,49	17.102,47
2021	4.321.086,49	4.345.797,33	24.710,84
2022	3.830.845,33	3.854.591,14	23.745,81
2023	1.838.990,52	1.891.122,76	52.132,24
2024	1.267.951,25	1.263.628,01	(3.247,16)
TOTAL	16.858.692,61	16.973.136,81	114.444,20

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existe saldo en Depósitos en bancos y entidades de depósitos.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el tipo de interés anual de los valores de renta fija propiedad del Fondo estaba comprendido entre el 0,00 % y el 6,25%, el 0,00 % y el 7,50%, respectivamente.

c) Cumplimiento de coeficientes

Las inversiones del Fondo están suficientemente diversificadas, atendiendo a la legislación de aplicación al Fondo (ver Nota 4), de forma que se evita la dependencia excesiva de una de ellas, de un emisor determinado o de un grupo de empresas, y las acumulaciones de riesgo en el conjunto de la cartera.



CLASE 8.^a



0N8606281

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en euros)

d) Depósito de los títulos

Banco de Sabadell, S.A., como Entidad Depositaria del Fondo de Pensiones, es responsable a todos los efectos de la custodia de los valores mobiliarios y activos financieros que integran la cartera del Fondo, no encontrándose al cierre del ejercicio pignorados ni constituyendo garantía de ninguna clase.

e) Beneficio y Pérdidas en las inversiones

Los resultados obtenidos en las enajenaciones de valores, se recogen en el saldo del epígrafe "Resultados por Enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mientras que la variación acumulada del valor razonable tanto de las inversiones financieras así como de las operaciones con derivados se recoge en el epígrafe "Variación del valor de inversiones financieras", y su desglose a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente (en euros):

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
Ingresos de los Instrumentos Financieros	163.349,04	222.303,28
<i>Ingresos de cuentas Corrientes</i>	510,61	843,96
<i>Dividendos</i>	79.417,70	122.886,95
<i>Interés Valores Representativos de deuda, Activos Monetarios y Depósitos bancarios</i>	65.516,26	86.229,73
<i>Otros Ingresos Financieros</i>	17.904,47	12.342,64
Beneficio en realización de Instrumentos Financieros	96.043,35	428.895,40
Diferencias de Cambio	89.161,88	51.505,98
Variación de valor razonable de los Instrumentos Financieros	15.687.941,29	9.781.176,48
<u>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</u>	<u>16.036.495,56</u>	<u>10.483.881,14</u>
Otros Gastos	(3.042,59)	(8.709,71)
Pérdidas por realización de Instrumentos Financieros	(600.348,67)	(58.503,73)
Diferencias de cambio	(109.119,01)	(45.354,40)
Variación de valor razonable de los Instrumentos Financieros	(14.683.523,83)	(8.412.243,92)
<u>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</u>	<u>15.396.034,10</u>	<u>(8.524.811,76)</u>



CLASE 8.^a



0N8606282

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en euros)

f) Operaciones con Derivados

En relación a las inversiones realizadas sobre contratos de opciones y futuros financieros, el Fondo contabiliza en la cuenta de orden "Contratos sobre futuros financieros y operaciones de opciones" los nominales de los activos subyacentes de dichas operaciones. Los resultados obtenidos en este tipo de operaciones se recogen en el saldo de los epígrafes "Variación del Valor Razonable de Instrumentos Financieros - Variación de valor de inversiones financieras" de las cuentas de pérdidas y ganancias con contrapartida al epígrafe "Inversiones Financieras - Derivados" del balance. A 31 de diciembre de 2020 y 2019 existen posiciones abiertas sobre operaciones con derivados financieros cotizados, con el desglose que se muestra a continuación (en euros):

2020

Tipo operación	Vencimiento	Instrumento	Valor Razonable
- Futuros Comprados	19/03/2021	FUTURO S&P 500 MINI VT.19/03/21	1.081.574,20
- Futuros Comprados	15/03/2021	FUTURO MINI EURO/USD VT.15/03/21	4.602.545,91
- Futuros Comprados	08/03/2021	FUTURO EURO-BOBL 5YR 6% VT.08/03/21	405.540,00
- Futuros Comprados	08/03/2021	FUTURO EURO-SCHATZ 2YR 6% VT.08/03/21	561.375,00
- Futuros Comprados	15/03/2021	FUTURO EURO/JPY VT.15/03/21	1.254.914,37

2019

Tipo operación	Vencimiento	Instrumento	Valor Razonable
- Futuros Comprados	16/03/2020	FUTURO MINI EURO/USD VT.16/03/20	1.457.028,16
- Futuros Comprados	20/03/2020	FUTURO S&P 500 MINI VT.20/03/20	1.014.327,06
- Futuros Comprados	06/03/2020	FUTURO EURO-BOBL 5YR 6% VT.06/03/20	1.069.040,00
- Futuros Comprados	16/03/2020	FUTURO EURO/JPY VT.16/03/20	1.266.533,46
- Futuros Comprados	20/03/2020	FUTURO STOXX50 VT.20/03/20	135.040,00
- Futuros Vendidos	20/03/2020	FUTURO EUROSTOXX50 VT.20/03/20	298.320,00

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 existen depósitos y fianzas constituidos como garantía de los futuros anteriores depositados en Altura por valor de 179.543,79 euros y 109.883,11 euros, respectivamente.



CLASE 8.^a



0N8606283

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en euros)

7. Deudores y Acreedores

El detalle de estos epígrafes a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se muestra a continuación (en euros):

DEUDORES	31/12/2020	31/12/2019
Deudores Varios	2.201,56	2.480,13
Administraciones Públicas	49.334,11	31.828,25
TOTAL DEUDORES	51.355,67	34.308,38

ACREEDORES	31/12/2020	31/12/2019
Entidad Gestora	4.286,60	4.270,16
Entidad Depositaria	2.143,35	2.135,03
Acreedores por Servicios Profesionales	27.705,31	23.108,00
Administraciones Públicas	36.712,77	22.586,70
Otras deudas	2.382,80	2.285,28
TOTAL ACREEDORES	73.230,83	54.385,17

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 el saldo deudor con Administraciones Públicas corresponde a las retenciones del capital mobiliario practicadas durante el ejercicio que son devueltas al Fondo en la declaración del Impuesto de Sociedades.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 el importe del saldo Acreedores por servicios profesionales corresponde principalmente al saldo pendiente de pago por Servicios actuariales y de auditoría (ver Nota 12).

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 el saldo acreedor con Administraciones Públicas corresponde a las retenciones sobre prestaciones realizadas en el último trimestre del ejercicio. El importe del resto del saldo Acreedores corresponde, en su mayor parte, a la comisión de gestión y depositaria pendiente de pago a Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A. y Banco de Sabadell, S.A. por los servicios prestados como Entidad Gestora y Depositaria del Fondo, respectivamente (ver Nota 11).

La exposición máxima al riesgo de crédito que, en su caso, pudiera tener la Entidad Gestora a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las cuentas a cobrar indicadas. Dichas cuentas a fecha 31 de diciembre de 2020 y 2019 no han sufrido deterioro de valor.

Durante el ejercicio 2020 y 2019, el Fondo de Pensiones no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos. A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo de Pensiones no tiene saldos significativos pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales que acumulen un aplazamiento superior al plazo legalmente establecido.



CLASE 8.^a



0N8606284

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en euros)

8. Tesorería

a) Bancos

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 el saldo de este epígrafe corresponde al saldo de las cuentas corrientes mantenidas por el Fondo en el Depositario, remuneradas a tipos de interés de mercado.

El Reglamento de los Planes y Fondos de Pensiones (Real Decreto 304/2004 de 20 de febrero, modificado por el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto) no fija un coeficiente mínimo de liquidez sobre el activo del Fondo, sino que establece un coeficiente variable según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, en función de las prestaciones previstas, que deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses. A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo y según las estimaciones de los gestores, se mantiene en liquidez de 7,51% y 2,77% del activo del Fondo de Pensiones, respectivamente.

9. Administraciones Públicas y situación fiscal

Seguidamente se resumen los principales aspectos de la normativa fiscal a la que está sujeto el Fondo:

1. **Impuesto sobre el Valor Añadido:** están exentos de este impuesto los servicios de gestión de los Fondos de Pensiones prestados por las entidades gestoras y depositarias de los mismos.
2. **Impuesto sobre Beneficios:** los Fondos de Pensiones están sujetos a dicho impuesto a tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos de capital mobiliario. Los Fondos de Pensiones deberán cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al régimen general.
3. **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:** la constitución, disolución y modificaciones derivadas de las aportaciones, prestaciones y traspasos de los Planes de Pensiones integrados en los Fondos de Pensiones están exentos de este impuesto.

a) Saldos deudores

El epígrafe "Administraciones Públicas" (Activo) recoge las retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades practicadas al Fondo, en las liquidaciones de intereses por los rendimientos de los activos financieros y de los saldos de tesorería mantenidos en la Entidad Depositaria.

La totalidad de las retenciones que han sido practicadas, deberán ser devueltas por la Hacienda Pública al Fondo de Pensiones, ya que como sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades sus rendimientos tributan al tipo de gravamen del 0%.



CLASE 8.^a



0N8606285

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en euros)

b) Saldos acreedores

El epígrafe “Administraciones Públicas” (Pasivo) recoge las retenciones practicadas por el Fondo a los beneficiarios de prestaciones, que a dicha fecha se encontraban pendientes de ser liquidadas a la Administración Pública.

c) Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción que está establecido en cuatro años. El Fondo tiene abiertos a inspección por las Autoridades Fiscales los últimos ejercicios de todos aquellos impuestos que le son de aplicación.

10. Fondos Propios – Cuenta de posición de los Planes de Pensiones

Los Fondos Propios están constituidos por la cuenta de posición de los Planes de Pensiones adscritos al Fondo. Los movimientos registrados en el patrimonio durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente se muestran en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

El desglose por planes de los derechos consolidados a 31 de diciembre de 2020 y 2019 y del valor liquidativo de cada participación a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente (en euros):

2020

Nombre Plan	Derechos Consolidados	Unidades de Cuenta	Valor liquidativo
ENRESA, PLAN DE PENSIONES	11.462.741,33	449.981,45	25,47381
PLAN DE PENSIONES DE LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	6.940.297,70	691.726,20	10,03330
PLAN DE PENSIONES BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	798.570,96	57.206,28	13,95950
PLAN DE PENSIONES DE BEIERSDORF	2.373.427,22	244.870,68	9,69257
PLAN DE PENSIONES DE BEIERSDORF MANUFACTURING ARGENTONA, S.L.	1.186.805,60	94.906,80	12,50496
PLAN DE PENSIONES DE LEXMARK ESPAÑA, S.L.	1.400.585,34	98.807,01	14,17496
Plan de Pensiones de tesa tape, s.a.	1.259.386,50	102.682,05	12,26491
TOTAL	25.421.814,65	1.740.180,48	



CLASE 8.^a
Sociedad Anónima



0N8606286

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en euros)

2019

Nombre Plan	Derechos Consolidados	Unidades de Cuenta	Valor liquidativo
ENRESA, PLAN DE PENSIONES	11.457.508,73	460.834,68	24.86251
PLAN DE PENSIONES DE LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	6.940.860,54	708.720,42	9.79351
PLAN DE PENSIONES DE LEXMARK INTERNATIONAL SPAIN, S.L.	11.419,16	1.038,25	10,99850
PLAN DE PENSIONES BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	683.974,13	50.143,38	13,64037
PLAN DE PENSIONES DE BEIERSDORF	2.447.258,60	258.305,02	9,47430
PLAN DE PENSIONES DE BEIERSDORF MANUFACTURING ARGENTONA, S.L.	1.199.462,91	98.161,69	12,21926
PLAN DE PENSIONES DE LEXMARK ESPAÑA, L.L.C & CIA. S.C.	1.384.080,63	99.992,25	13,84188
Plan de Pensiones de tesa tape, s.a.	1.177.679,59	98.266,15	11,98459
TOTAL	25.302.244,29	1.775.461,84	

La valoración de los derechos consolidados es el resultado de sumar a los derechos consolidados a 31 de diciembre del año anterior las aportaciones realizadas desde primero de año hasta la fecha de la valoración, así como los rendimientos netos y las diferencias de valoración de activos del patrimonio en dicho periodo, atribuidos proporcionalmente a cada partícipe en función de los mencionados derechos y de las aportaciones realizadas, considerándose, para estas últimas, el tiempo transcurrido desde la fecha de cobro hasta el día de la valoración. Dicho resultado se minorará con los gastos periodificados de gestión, de comisiones de control, de auditoría y otros previstos en las Normas de Funcionamiento del Fondo y en los pactos de integración de los Planes en el Fondo, atribuidos proporcionalmente con igual criterio.

El importe resultante de la operación se incrementará, en su caso, por el importe de la reserva matemática en poder del asegurador, que si bien forma parte de la cuenta de posición del Fondo, no se considera a efectos de aplicación de la correspondiente comisión de gestión.

11. Gastos de gestión y depósito de la cartera de valores

Tal como se indica en la Nota 1, la gestión del Fondo está encomendada a Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A. Por este servicio se devenga una comisión de gestión negociable, calculada diariamente. En ningún caso la retribución que se fije podrá rebasar los límites establecidos legalmente (véase Nota 3.e). El importe devengado por este concepto en los ejercicios 2020 y 2019 ha ascendido a 49.796,05 euros y a 49.199,64,64 euros, respectivamente. Estos importes están por debajo del máximo permitido.

Asimismo, Banco de Sabadell, S.A. realiza las labores de depositario del Fondo. Por este servicio se devenga una comisión de depósito negociable, calculada diariamente. En ningún caso la retribución que se fije podrá rebasar los límites establecidos legalmente (véase Nota 3.e). El importe devengado por este concepto en los ejercicios 2020 y 2019 ha ascendido a 24.897,81 euros y 24.599,79 euros, respectivamente. Estos importes están por debajo del máximo permitido.



CLASE 8.^a



ON8606287

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en euros)

12. Honorarios de Auditoría

Los honorarios acordados por los servicios de auditoría para los ejercicios 2020 y 2019 han ascendido a 3.042,00 euros y a 3.000,00 euros (IVA no incluido), respectivamente. No se han facturado otros servicios en 2020 y 2019 por la Sociedad auditora o por otras empresas vinculadas a ella.

13. Retribuciones y otras prestaciones a la Comisión de Control

Los miembros de la Comisión de Control no han percibido remuneración alguna del Fondo durante los años 2020 y 2019.

14. Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2020 hasta la formulación por la Entidad Gestora de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún otro hecho significativo digno de mención o que pueda afectar a las presentes cuentas anuales del ejercicio 2020.

15. Aspectos Medioambientales

Por su actividad, el Fondo no ha precisado realizar inversiones de carácter medioambiental, ni ha incurrido en gastos de dicha naturaleza no habiendo aplicado, por consiguiente, ninguna deducción por inversión en el cálculo del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019. Asimismo, no se ha considerado necesario registrar provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental al considerar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.



CLASE 8.^a



ON8606288

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.
Informe de Gestión correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2020

Entorno económico y financiero

A continuación les informamos del entorno económico del ejercicio 2020.

En el cuadro adjunto se muestra la evolución de las principales magnitudes económicas españolas del 2020, comparadas con las del 2019.

Indicador	2020	2019
PIB (Var Interanual)	-11,6%*	2,0%
IPC (Var Interanual)	-0,5%	0,8%
Tasa de desempleo	16,7%*	13,8%
Déficit público (%PIB)	14,1%*	2,7%

*Dato estimado

Durante el 2020 la actividad económica a nivel mundial cayó bruscamente debido a las medidas de confinamiento implementadas con el objetivo de combatir la pandemia del COVID-19. Se estima que la contracción del crecimiento global durante 2020 será del 4,4%. El 2020 se recordará como un año aciago caracterizado por un solo tema; la lucha contra la pandemia. Las buenas noticias del 2020 llegaron en el mes de noviembre, cuando se empezaron a publicar los estudios fase III de las vacunas de Pfizer, Moderna y AstraZeneca, las cuales mostraron altos niveles de eficacia.

La contracción del crecimiento de las economías desarrolladas para 2020 se sitúa en un 4,3% en Estados Unidos y en un 8,3% en la Eurozona. Lo que implica una fuerte caída en los niveles nominales de PIB de ambas regiones respecto al año anterior. El impacto económico de la pandemia se está mostrando desigual en función de las geografías, siendo Europa una de las más afectadas. Hay que destacar que, durante la segunda ola de la pandemia, EEUU ha minimizado las restricciones a la actividad y el ciclo electoral ha relegado al virus a un segundo plano, pese a las preocupantes cifras de contagios.

En el caso concreto de España, se espera que la contracción del PIB se sitúe alrededor del 11% para el conjunto del 2020, una caída superior a la de las economías su entorno. Entre las razones por las que España se está viendo más afectada a nivel económico que otros países destacar: 1) menor capacidad de teletrabajo por el peso del sector servicios, 2) un sector turístico muy relevante, y 3) el peso de las pymes en la economía, pues suelen tener reservas de efectivo limitadas y más dificultades de financiación. Respecto al mercado laboral, se espera que el paro alcance un 16,7% en 2020, una estimación mejor que la prevista inicialmente por la extensión de los ERTE, que no están incluidos en el cálculo del paro y representan alrededor de cuatro puntos.

La crisis del COVID-19 ha provocado un shock en la actividad sin precedentes. Sin embargo, cuando se retiren las medidas de contención de la pandemia, se puede esperar una rápida recuperación de la actividad. Dicha recuperación debería ser multianual y estará apoyada por las medidas gubernamentales, como el paquete de ayudas de la Unión Europea por 750 mil millones de euros.



CLASE 8.^a



0N8606289

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.
Informe de Gestión correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2020

Resumen del Informe Anual Presentado por el Servicio de Atención al Cliente al Consejo de Administración de Bansabadell Pensiones

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en cumplimiento de la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, mediante la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo, ha regulado los requisitos y procedimientos que deben cumplir los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras.

Atendiendo a lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 17, punto 2 de la citada Orden Ministerial, el Servicio de Atención al Cliente según el Reglamento para la Defensa del Partícipe de BANSABADELL PENSIONES, E.G.F.P., S.A. aporta para su integración en la memoria anual de la entidad el presente resumen del informe presentado al Consejo de Administración que se corresponde con el año natural 2020.

Conviene recordar que en el Consejo de Administración de esta Compañía celebrado el 22 de octubre de 2012 se acordó, a requerimiento de la DGSFP, modificar el Reglamento para la Defensa del Partícipe dándole la competencia exclusiva en las quejas y reclamaciones provenientes de Planes de Pensiones del sistema individual al Defensor del Partícipe. Por este motivo el Servicio de Atención al Cliente ya no dispone de la información sobre los expedientes gestionados por el Defensor del Partícipe por lo que será el citado profesional el que emita el correspondiente resumen de los casos por él tramitados.

De acuerdo a lo descrito en el párrafo anterior, se adjunta información sobre los expedientes tramitados por el Servicio de Atención al Cliente.

BANSABADELL PENSIONES 2020	Servicio de Atención al Cliente
1.1 Pendiente año anterior	0
1.2 Expedientes abiertos en el ejercicio	
Reclamaciones Admitidas	4
Quejas	2
Expedientes No Admitidos	1
Total expedientes abiertos del año	7
TOTAL CASOS GESTIONADOS EN EL AÑO	7
2.1 Soluciones dadas en el ejercicio	
Estimadas al reclamante	0
Atendidas directamente por la Entidad	1
Desestimadas al Reclamante	3
TOTAL SOLUCIONES DADAS	4
2.2 Expedientes no admitidos cerrados	1
TOTAL CASOS TERMINADOS EN EL AÑO	5
3. Expedientes pendientes a 31/12/20	
TOTAL PENDIENTE AÑO 2020	2



CLASE 8.ª



0N8606290

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.
Informe de Gestión correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2020

Criterios de Actuación

Con absoluta autonomía e independencia, EL Servicio de Atención al Cliente de BANSABADELL PENSIONES, E.G.F.P., S.A. ha resuelto los asuntos que le han sido sometidos con equidad e interpretando los contratos y las normas legales conforme a criterios técnicos y jurídicos compatibles con la adecuada protección de los derechos de los Clientes, respetando las buenas prácticas y usos financieros con el fin de preservar la confianza de los clientes en el funcionamiento de nuestra Entidad.

Banco de España, CNMV y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

De acuerdo con la normativa legal vigente, los clientes y usuarios pueden presentar sus quejas y reclamaciones ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España, ante la CNMV y ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. De todas formas, es requisito indispensable que previamente se hayan dirigido a la entidad para resolver el conflicto.

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véanse Notas 4 y 5 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre y el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones), así como a la política de inversión establecida en la declaración comprensiva elaborada por la Comisión de Control del Fondo, con la participación de la Entidad Gestora.

Derechos inherentes a los valores integrados en el Fondo

La Entidad Gestora, con arreglo a su carácter de accionista no activista, suele delegar los derechos de voto inherentes a los valores integrados en las carteras de inversiones financieras de los Fondos de Pensiones que gestiona a favor del Consejo de Administración de la sociedad emisora de los mismos. No obstante, la Entidad Gestora puede votar en contra de las propuestas del Consejo de Administración en los siguientes casos:

- Cuando considere que dichas propuestas pudieran generar un perjuicio a los partícipes de los Fondos de Pensiones que sean accionistas de la sociedad emisora.
- Cuando, explícitamente, así lo solicite la Comisión de Control del Fondo.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2020

Desde el cierre del ejercicio a 31 de diciembre de 2020 hasta la fecha de este informe de gestión, no se han producido hechos posteriores de especial relevancia que no se señalen en la Memoria.

Investigación y desarrollo

A lo largo del ejercicio no ha existido actividad en materia de investigación y desarrollo.



CLASE 8.ª

INFORMACIÓN



ON8606291

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.
Informe de Gestión correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2020

Medio ambiente

Dada la naturaleza del Fondo, los temas relativos a la gestión del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a la Entidad Gestora.

Gestión del Riesgo

Los principales riesgos financieros en que incurre el Fondo como consecuencia de su actividad relacionada fundamentalmente con el uso de instrumentos financieros son los de crédito, mercado y liquidez.

Para ello, la gestión y el control de riesgos se configuran como un amplio marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías avanzadas de valoración integrados en una eficiente estructura de decisión con el objetivo de maximizar la relación entre la rentabilidad obtenida y el riesgo asumido.

Adquisición de acciones propias

No aplicable.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 7 de la Memoria).

Política de implicación

La actual Declaración de Principios de Política de Inversión de los fondos de pensiones de empleo, elaborada conjuntamente entre la Entidad y la Comisión de Control de cada fondo, ya contiene una política de implicación que describe cómo se implica el fondo de pensiones como accionista en su estrategia de inversión en acciones de sociedades que estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea.

En concreto, respecto (i) la Inversión Socialmente Responsable, la comisión de control ya tiene establecido una política conjuntamente con la Entidad en la que se describen los indicadores clave, las métricas del desempeño considerados, y los resultados de las mediciones de los aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) que se consideran en cada fondo (solo en aquellos fondos en los que se tengan en consideración estos criterios ASG en la toma de decisiones de inversión); y respecto (ii) el derecho de voto, la comisión de control ya tiene establecida una guía de voto y delegada en la gestora el proceso de votación en acciones de sociedades que estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea siempre que tengan establecido el voto no presencial.

En cuanto a su comunicación, esta política se explica periódicamente a cada comisión de control y, además, la Entidad pone a disposición del público en general en la web de su grupo un informe por cada fondo de pensiones con los requerimientos de información anual recogidos en los artículos 69.8 y 68 del RFPF, relativa a la "Política de implicación del fondo como accionista" y a la "Estrategia de inversión y a los acuerdos con los gestores de activos de los FPE", respectivamente.



CLASE 8.ª



ON8606292

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.
Informe de Gestión correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2020

Criterios de inversión socialmente responsable

La entidad gestora del Fondo, dentro de sus principios de inversión, tiene en consideración criterios éticos, sociales, medioambientales y, fundamentalmente, de Buen Gobierno. En concreto, en las reuniones con los gestores de las entidades en las que invierten se analizan las prácticas de buen gobierno corporativo, considerando, entre otros, la protección de los intereses de la compañía y de sus inversores.

Situación del Fondo

El Fondo ha obtenido unos resultados positivos de 547.668,75 euros.

Gestión Metodológica de Inversiones, F.P. registra un incremento patrimonial de 119.570,36 euros, lo que representa un 0,47% más respecto del ejercicio anterior, alcanzando un patrimonio de 25.421.814,65 euros. A 31 de diciembre de 2020 el Fondo tiene siete Planes de Pensiones integrados.



CLASE 8.^a



ON8606293

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Formulación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2020

Reunidos los Administradores de Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A., que a su vez son los Administradores de Gestión Metodológica de Inversiones, F.P., en fecha 29 de marzo de 2021 y en cumplimiento de la legislación vigente, proceden a formular por unanimidad las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 de Gestión Metodológica de Inversiones, F.P., las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito los cuales han sido extendidos en papel timbrado del Estado, con numeración correlativa a la presente hoja:

- a) Balance a 31 de diciembre de 2020, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en Patrimonio Neto para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.
- b) Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.
- c) Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

Firmantes:

D. Fco. Javier Lorenzo Muradas
Presidente

D^a. Silvia Ávila Rivero
Vicepresidenta

D. Jochen Schwarz
Vocal

D. Carlos Ventura Santamans
Vocal

D. Vicente Cancio García
Vocal

D. Albert Figueras Moreno
Vocal

D. Julián Temes Lipschultz
Vocal

D. Antonio Campos Guitart
Vocal

D. Walter Kiceleff
Vocal

D. Gabriel López Escobar
Vocal

Carlos Bas Short, Secretario no consejero del Consejo de Administración de BANSABADELL PENSIONES, E.G.F.P., S.A. mercantil domiciliada en Madrid, calle Isabel Colbrand, número 22, con N.I.F. A-58581331,

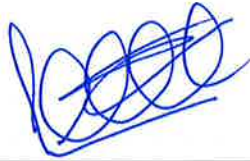
CERTIFICA:

1. Que el Consejo de Administración de BANSABADELL PENSIONES, E.G.F.P., S.A. (la "**Sociedad**"), en reunión celebrada válidamente por medios telemáticos el día 29 de marzo de 2021, aprobó por unanimidad:
 - (i) Formular las cuentas anuales individuales del fondo de pensiones GESTION METODOLOGICA DE INVERSIONES, F.P., (el "**Fondo**"), que se componen de Balance al cierre del ejercicio 2020, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria y el informe de gestión individual del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que se componen de las páginas que anteceden a este certificado.
 - (ii) Formular la propuesta de aplicación del resultado del Fondo del ejercicio 2020 en los términos indicados en la Memoria.
 - (iii) Proceder a la firma por parte de todos los consejeros de las cuentas anuales e informe de gestión individuales del ejercicio 2020 del Fondo, conforme a lo dispuesto en los artículos 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital y 37 del Código de Comercio.
2. Que, como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno de España con el fin de preservar la salud de las personas y evitar la propagación del COVID 19 y las consecuentes restricciones a la movilidad de las personas, y a pesar de los acuerdos anteriormente referidos y válidamente adoptados por unanimidad por el Consejo de Administración de la Sociedad, no se han podido recabar originales firmados por todos los consejeros de las páginas de formulación de las cuentas anuales e informe de gestión individuales del ejercicio 2020.
3. Que, sin embargo, yo, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, he recibido, la confirmación individual de todos los consejeros de su conformidad con las referidas cuentas anuales e informe de gestión individuales del ejercicio 2020 del Fondo, así como las referidas páginas de formulación escaneadas de las referidas cuentas anuales e informe de gestión individuales del ejercicio 2020 del Fondo firmados por los consejeros.

4. Que las cuentas anuales e informe de gestión individuales correspondientes al ejercicio 2020 formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad y firmados por todos los consejeros son los que anteceden a este certificado.

Y para que así conste, emito esta certificación, con el Vº Bº del Presidente del Consejo de Administración, en Barcelona, a 29 de marzo de 2021.

Vº Bº



D. Francisco Javier Lorenzo Muradas
Presidente



Carlos Bas Short
Secretario No Consejero